



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 359 DE 2007

(10 MAY 2007)

Por la cual se ordena la apertura de la **licitación pública No. 007/2007**

El Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, para:

1. Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales, Gerenciales y de apoyo; bajo una sola plataforma con Destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas- contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
2. Adquirir equipos de cómputo (microcomputadores, impresoras, sistema de alta disponibilidad SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
3. Adecuación y Mejoramiento del Centro de Cómputo con destino a la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
4. Adquisición y mantenimiento licencias SAP, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
5. Automatización de bodegas - Código. de barras (SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.
6. Adquisición software de administración y gestión de red, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.

Por un valor de diez mil doscientos veinticinco millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$10.225.875.284.00) mcte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificatorio y aclaratorio No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, en el sentido de modificar y aclarar el considerando tercero, la cláusula tercera valor y modificar la cláusula décima primera supervisión.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad – Unidad de Gestión General y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el modificadorio No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006, en el sentido de modificar el valor del contrato Interadministrativo, modificar la cláusula segunda condiciones especiales que debe observar la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el anexo técnico del ítem 1, la cláusula cuarta, forma y condiciones de pago, cláusula quinta plazo de ejecución y sitios de entrega y cláusula décima primera supervisión.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 de 09 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, corresponde al subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 145 y 146 de 07 de marzo de 2007, ordenar la apertura de la licitación, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Licitación Pública No. 007/2007**, cuyo objeto es “**Contrato llave en mano para la adecuación y mejoramiento del centro de cómputo de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional**”.

Por un valor de mil ciento noventa y nueve millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con diecisiete centavos (\$1.199.174.447,17) M/cte incluido IVA, aranceles, gastos de nacionalización y demás gravámenes, puesto que se trata de un contrato "Llave en Mano".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura el día 11 de mayo de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.00) M/cte. NO REEMBOLSABLE.

Fecha de recepción de ofertas a partir del 11 de mayo de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.

Fecha de cierre, 23 de mayo de 2007 a las 15:00 horas.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**
Subdirector General

<p>Elaboro: Johanna Aguacia Secretaría Grupo Precontractual</p>	<p>Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T.P. 41978 C.S. de la J. María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual T.P. 119889 C.S. de la J.</p>	<p>Vo. Bo.: Mayor Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación</p>
---	--	--